



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 30 Marzo de 2009.-

RESOLUCION N° 780.-

VISTOS :

La Solicitud presentada por la Organización Comunitaria de carácter Funcional interesada, lo dispuesto en la Ley N° 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, de 1995 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

RESUELVO :

- 1.- Apruébase los Estatutos y concédase Personería Jurídica a la Organización Comunitaria de Carácter Funcional que se indica a continuación y que se han denominado:

**AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y RECREATIVA DE PROFESIONALES DE
LOS MEDIOS DE COMUNICACION DEL VALLE DEL HUASCO - APROMEVALH**

Inscrita a fojas 843 del Registro Municipal correspondiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA**

DISTRIBUCION :

- Institución
- Dirección de Control
- D.D.C.
- SECPLA
- Secretaría Municipal
- Arch. Of. Partes ✓

CHTR/NFR/mmg.-